RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°079 -2023/MDLP-A

La Peca, 17 de mayo del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 014-2023/MDLP/DCC/A, de fecha 17 de mayo del 2023, sobre encargatura del despacho de Alcaldía, al Regidor silvestre Cotrina Vásquez, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 24° En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al teniente alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, mediante el memorando de visto, se dispone la elaboración de Resolución de alcaldía, encargando la función de alcalde con atribuciones y responsabilidades de ley; al Regidor Silvestre Cotrina Vásquez, durante el día 18 de mayo del presente año, por motivo que el señor alcalde, deberá estar en la ciudad de Chachapoyas, para participar de la reunión de trabajo con funcionarios del MINCETUR del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Que, de conformidad con las Resoluciones N° 420-2019-JNE y N° 639-2009-JNE; la encargatura de las funciones del alcalde, involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias.

Que estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Peca, al Regidor **SILVESTRE COTRINA VÁSQUEZ,** durante el día 18 de mayo del presente año, por los argumentos antes expuestos.

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la parte interesada, así como a las áreas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE

DCC/AL
FPL/ASL